



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001062-2024-GR.LAMB/GRED [515310446 - 42]**

**VISTO:** El INFORME TÉCNICO N° 000185-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515310446 - 41] y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del reglamento de la misma Ley, se establece la finalidad de la Dirección Regional de Educación, la cual es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000166-2024-GR.LAMB/GGR [515385220-46], señala en el Artículo Primero: *Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle: UNIDAD EJECUTORA: 304 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR PRODUCTO (...);*

Que, en el numeral 10.2. de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se establecen las siguientes responsabilidades de la Dirección Regional de Educación: *a) Promover y sostener espacios o mecanismo de coordinación multisectorial a nivel regional-local, con los actores estratégicos en sus jurisdicciones para contribuir a fortalecer el servicio educativo, teniendo como actor principal a las niñas, niños y adolescentes, b) Brindar asistencia técnica a las UGEL respecto a la implementación del presente documento normativo, a fin de asegurar que adopten decisiones pertinentes y oportunas sobre la prestación del servicio educativo, c) Coordinar y supervisar que las UGEL cumplan con las disposiciones y las responsabilidades establecidas en el presente documento normativo. Para esta actividad pueden usar la plataforma o sistemas que el MINEDU establezca, como el SIMON y d) Facilitar las acciones de monitoreo y seguimiento realizadas por el MINEDU, INDECI y el sector Salud, en el marco de sus funciones; según se indique en las normativas vigentes (...);*

Que, con la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000485-2024-GR.LAMB/GRED [515310446-1], de fecha 3 de abril del año 2024, se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2024 de la GRED Lambayeque. Este documento establece los siguientes objetivos: *"a) Fortalecer las acciones de monitoreo, acompañamiento, asesoramiento a directores, jefes de áreas, especialistas, coordinadores de red, directores y docentes de las instituciones educativas, para la mejora de la calidad del servicio educativo, b) Fortalecer las capacidades profesionales y ético-morales de los directores, jefes de áreas, especialistas, promotores educativos distritales, coordinadores de red y directores de instituciones educativas y c) Fortalecer los sistemas de administración pública y servicio civil para la mejora del servicio a los usuarios y la promoción el desarrollo de proyectos de investigación e innovación pedagógica";*

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000955-2024-GR.LAMB/GRED [515310446 - 4], se aprueba el Plan Específico *"Fortalecimiento de capacidades a los actores educativos de la IGED" en concordancia a los documentos de gestión PEI/POI de la GRED";*

Que, el INFORME TÉCNICO N° 000185-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515310446 - 41], en la conclusión indica: *"Del análisis de la normatividad vigente, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, diseñar e implementar estrategias para contribuir al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes de su jurisdicción"; por lo cual, es procedente aprobar la estrategia regional: Refuerzo Escolar, para estudiantes del cuarto grado del nivel Primario de instituciones educativas focalizadas;*

Contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28044, Ley General de Educación, el Texto

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001062-2024-GR.LAMB/GRED [515310446 - 42]

Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque" actualizado con Decreto Regional N° 0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Estrategia Regional: "Refuerzo Escolar", con vigencia del 1 de septiembre al 13 de diciembre 2024, dirigido a instituciones educativas focalizadas que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución, con siete (07) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque, implemente la Estrategia Regional: "Refuerzo Escolar" para contribuir a la mejora de los aprendizajes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que se conforme el equipo técnico regional para la implementación de la Estrategia Regional: "Refuerzo Escolar"- 2024.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y a quien corresponda, en el modo y forma de Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente  
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 04/09/2024 - 11:29:56

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA  
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA  
02-09-2024 / 16:14:10
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA  
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA  
02-09-2024 / 16:27:07